

Redwood Coast Regional Center RCDSC
Junta Directiva'
Política de Facilitación para los Miembros de la Junta

Política #18

Objetivo:

Según la Enmienda al Contrato del Centro Regional, Año Fiscal 2021-2022, ARTÍCULO VII: VARIOS SECCIÓN 14: GOBIERNO DE LA JUNTA (b): La selección, capacitación y seguimiento de los facilitadores que apoyarán a los miembros de la junta para garantizar la máxima comprensión y participación en el desempeño de sus funciones. roles y responsabilidades según la sección 4622(g)(1) y (2) del Código W&I:

Procedimientos de Contratación de Facilitadores:

Los facilitadores son seleccionados por el miembro de la junta y aprobados en el Plan de Programa Individual.

Selección de Facilitadores:

El miembro de la junta y su coordinador de servicios serán incluidos en el proceso de selección de su facilitador. Una vez seleccionado, el coordinador de servicios se asegurará de que el facilitador sea el proveedor.

Capacitación para Facilitadores:

Se proporcionará una orientación inicial para los facilitadores y el miembro de la junta. Posteriormente, se realizarán capacitaciones anuales para todos los facilitadores de los miembros de la junta.

Vigilancia:

El miembro de la junta y su coordinador de servicios supervisarán a los facilitadores, con la asistencia del enlace con el cliente y el asistente ejecutivo cuando se solicite.

Aprobado: 3/09/2022 por la Junta Directiva de RCDSC
Propuesto: 23/02/2022 por el Comité Ad Hoc de Estatutos